

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 2 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 28 de octubre de 2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente al recurso contencioso-administrativo nº 319/2002, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de Dña. María Dolores del Castillo Rodríguez.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en el recurso nº 319/2002, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. María Dolores del Castillo Rodríguez contra "Resolución del Rectorado de la Universidad de La Laguna de fecha 7 de agosto de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra Resolución de 14 de junio de 2002, del Tribunal que juzgó el concurso-oposición para proveer una plaza de Oficial de Laboratorio en el Departamento de Medicina Física y Farmacología", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 4 de noviembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

**3806 ANUNCIO** por el que se hace pública la Resolución de 11 de noviembre de 2002, que dispone la publicación de la remisión al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife, del expediente administrativo referente a la ampliación del recurso contra la Resolución de 9 de agosto de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la certificación de prestación de servicios expedida a la recurrente con fecha 13 de junio de 2002, y se emplaza a los interesados en la ampliación del recurso 57/2002, Procedimiento Abreviado.

Visto oficio del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Santa Cruz de Tenerife de fecha 29 de octubre de 2002, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### RESUELVO:

Primero.- Ordenar la remisión del expediente administrativo correspondiente a la ampliación del recurso contencioso-administrativo nº 57/2002, Procedimiento Abreviado, seguido a instancias de Dña. María Isabel Zamora Fernández.

Segundo.- Hacer pública la presente en el Boletín Oficial de Canarias, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 49 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, a fin de que los interesados en la ampliación del recurso nº 57/2002, Procedimiento Abreviado, promovido por Dña. María Isabel Zamora Fernández contra "la Resolución del Rectorado de fecha 9 de agosto de 2002, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra la certificación de prestación de servicios expedida a la recurrente con fecha 13 de junio de 2002", puedan comparecer ante dicho Juzgado en el plazo de nueve días contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución.

La Laguna, a 11 de noviembre de 2002.- El Rector, José S. Gómez Soliño.

#### Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Granadilla de Abona

**3807 EDICTO** de 22 de enero de 2002, relativo al fallo de la sentencia recaída en los autos de Juicio de Cognición nº 205/99.

Dña. Paloma Mendizábal Gallo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº Uno de Granadilla de Abona y su Partido Judicial.

Hago saber que en los autos de Juicio de Cognición nº 205/99, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y fallo resultan del tenor literal siguiente:

En Granadilla de Abona, a 8 de febrero de 2001.

Vistos por D. Fernand Manso Martines de Bedoya, Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia nº 1 de los de Granadilla de Abona y su Partido, los presentes autos de Juicio de Cognición nº 205/99 sobre reclamación de cantidad, a instancia de Banco de Santander Central Hispano, S.A., representada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Adán Díaz y dirigida por el Letrado Sr. Castro Martínez, contra D. Marco Domenico Pollastro, rebelde en la causa.

#### FALLO:

Que debo desestimar y desestimo la demanda presentada por la Procuradora de los Tribunales Sra. Adán Díaz, en nombre y representación de Banco

Santander Central Hispano, S.A., contra Marco Domenico Pollastro, rebelde en la causa, absolviendo al demandado de los pedimentos de contrario y con expresa condena en costas a la parte actora.

Contra esta sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Transitoria Segunda y artículo 444.1 de la Ley 1/2000.

Acordándose su publicación de oficio, por providencia de fecha 22 de enero de 2002.

Y de conformidad con lo dispuesto en el artº. 497 de la LEC y para que sirva de notificación al referido demandado, cuyo actual paradero y domicilio se ignora, se expide la presente en Granadilla de Abona, a 22 de enero de 2002.- La Secretaria.

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS



## BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS

Franqueo  
Concertado  
38/22

**POR AVIÓN**

Imprime: Imprenta Bonnet, S.L.